



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2020, "Año de Leona Vicario, Benemérita  
Madre de la Patria"

**EXPEDIENTE: EXP/UT/HAM/0182/2020**  
**FOLIO INFOMEX: 00311720**  
**ACUERDO: INFORMACION DISPONIBLE**

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO A 06 DE MARZO DEL 2020

**VISTOS:** Para atender la solicitud previamente señalada de información, realizada a través de la plataforma INFOMEX-Tabasco, presentada ante la Unidad de Transparencia a la información de este Sujeto Obligado el **26 de Febrero de 2020**, dando el tratamiento de la normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

#### RESULTANDO

I.- La interesada considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación:

**REQUIERO SE ME INFORME EN UN LISTADO TODOS LOS PROYECTOS QUE TIENE POR EJECUTAR LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER Y QUE MEDIDAS HA TOMADO PARA DIFUNDIR EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y EVITAR MAS VIOLENCIA A LA MUJER. SE ME PROPORCIONEN LAS ESTRATEGIAS TOMADAS EN SU MUNICIPIO**

II.- El 28 de febrero del 2020 la Unidad de Transparencia de este ayuntamiento, giró atento oficio **UT/HAM/0302/2020** a **Atención a la Mujer** del H. Ayuntamiento de este municipio, solicitando se manifieste conforme a lo petitionado, fundando el acto en la normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta; dando respuesta en el oficio **DAM-MA/070/2020**.

**Que, para mejor proveer, se anexa al presente acuerdo el oficio de respuesta en formato PDF debidamente firmado del área competente.**

#### CONSIDERANDO

1.- Que esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III, IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales del que México es parte.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario, Benemérita  
Madre de la Patria"

2.- Que la solicitud antes mencionada reúne los requisitos expuestos en el artículo 131, fracción I, II, III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del interesad@ y su correlativa garantía de transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

4.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 6 párrafo I, II, III, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

[...]

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 02/2017** emitido por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que se transcribe:



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario, Benemérita  
Madre de la Patria"

### Criterio 02/2017

#### **Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

#### Resoluciones:

- RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

**6.-** Ahora bien, con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública de este ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se cita el criterio 07/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismo que se transcribe a continuación:

**Documentos sin firma o membrete.** Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario, Benemérita  
Madre de la Patria"

7.- Por tanto, ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, como respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada de bona fides:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, le informa que se ha atendido su solicitud referida, **acordando la disponibilidad de la información**, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE** anexa al presente documento.

**TERCERO.** Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

**Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, Lic. Carlos Zurita Andrade.**



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021



Dirección de Atención  
a las  
**Mujeres**



"2018, Año del V Centenario del  
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
2018 - 2021

**RECIBIDO**  
02:39 pm  
04 MAR 2020  
con apéndice

OFICIO: DAM-MA/070/2020  
MACUSPANA TABASCO, 04 DE MARZO DEL 2020  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

**LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

En respuesta a su OFICIO: UT/HAM/0302/2020 recibido en esta Dirección el día 02 de Marzo del 2020 y conforme a la Ley de Transparencia vigente en el estado de Tabasco y dando respuesta a lo solicitado con Número de folio INFOMEX 00311720, en el cual se requiere la siguiente información:

"REQUIERO SE ME INFORME EN UN LISTADO TODOS LOS PROYECTOS QUE TIENE POR EJECUTAR LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER Y QUE MEDIDAS HA TOMADO PARA DIFUNDIR EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y EVITAR MAS VIOLENCIA A LA MUJER. SE ME PROPORCIONEN LAS ESTRATEGIAS TOMADAS EN SU MUNICIPIO"

Se envía la información solicitada y sin otro asunto que tratar por el momento, me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. AMPARO NIETO MAGAÑA**  
**DIRECTORA DE ATENCION A LAS MUJERES**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES  
2018 - 2021



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021



Dirección de Atención  
a las  
**Mujeres**



"2018, Año del V Centenario del  
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

## PROYECTO: FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

A través de este proyecto, se pretende concientizar a la población estudiantil de primaria, secundaria y bachillerato, quienes en un futuro, tendrán la responsabilidad de formar un país más justo y equitativo, llevando a las escuelas talleres con temas como:

- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- ACOSO SEXUAL
- EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA
- VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO
- CONTROL DE EMOCIONES
- VIOLENTOMETRO

Con los temas ya desarrollados con los alumnos, se pretenden hacer diversas dinámicas para informar y empatizar tanto a hombres como a mujeres de la comunidad estudiantil, que una vez informados, puedan expresar sus emociones a través de cuentos, dramatizaciones, poesía, carteles y periódicos murales.

Estos temas, también se llevaran a diversas comunidades del municipio para que lleguen éstos a una gran mayoría de hombres y mujeres, para que estén informados y crear conciencia que no se debe ejercer ningún tipo de violencia entre hombres y mujeres bajo ninguna circunstancia.

Dentro de otros trabajos que realiza la Dirección de Atención a las Mujeres, existe el programa AVGM (Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres), que es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha ley, y consiste en un conjunto de acciones de gobierno para enfrentar y erradicar la Violencia contra la Mujer.

También en la Dirección de Atención a las Mujeres, se aplica el BANAVIN (Banco Nacional de datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres), que es una herramienta muy útil que permite al Gobierno Federal y también al Estatal y Municipal, conocer el perfil de las Mujeres víctimas de violencia, así como a las personas agresoras y poder delinear políticas públicas a nivel Nacional, estatal y municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021



Dirección de Atención  
a las  
**Mujeres**



"2018, Año del V Centenario del  
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

En la Dirección de Atención a las Mujeres, en sus proyectos contemplados, es mantener una cercanía, una relación y comunicación y trabajo en equipo con otras Direcciones del Ayuntamiento Municipal, para buscar apoyos para Mujeres vulnerables en el Municipio.

También dicha Dirección tiene contemplado llevar Talleres de empoderamiento a las Mujeres en comunidades, así como talleres de manualidades entre otros.

Dentro de las MEDIDAS y actividades que realiza la Dirección de Atención a las Mujeres, están las siguientes:

- Salir los días 25 de cada mes, que es el día Naranja, día que forma parte de la campaña ÚNETE, creada en el 2008 por el Secretario general de las Naciones Unidas (ONU) con la finalidad de prevenir la violencia en contra de las Mujeres y Niñas de todo el mundo, ese día la Dirección lo dedica a informar a la población en general, que existe la Dirección de Atención a las Mujeres, donde pueden dar el primer paso, para salir de entornos peligrosos, violentos y destructivos donde pongan en riesgo su integridad y la vida.
- Haciendo uso de las redes sociales, informando de todas y cada una de las actividades que se realizan en la Dirección de Atención a las Mujeres y enviando mensajes positivos a la población en general, pero destinados principalmente a las Mujeres, haciéndoles saber lo valiosas que son en la sociedad, que conozcan sus derechos y las leyes que las protegen.

Las ESTRATEGIAS que lleva a cabo la Dirección de Atención a las Mujeres, se encuentran las siguientes:

- Llevar a las escuelas el tema de la Violencia de Género, para concientizar que no debe existir ningún tipo de violencia entre Hombres y Mujeres bajo ninguna circunstancia.
- Con los Adolescentes, informando sobre temas de sexualidad por el riesgo que se corre con las enfermedades que transmiten luego a las Mujeres, de la Violencia en la pareja que muchas veces desde el noviazgo comienza esa desventura en la pareja y los embarazos a temprana edad.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021



Dirección de Atención  
a las  
**Mujeres**



"2018, Año del V Centenario del  
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

- Con pláticas a los padres, donde se les recomienda inculcar valores a sus hijos, como el respeto, compañerismo, tolerancia, empatía y amor hacia sus semejantes, a saber controlar sus impulsos y a aceptar también las consecuencias de sus actos.
- Enseñar a la población en general, a identificar la violencia, los tipos de violencia que existen, a prevenirla y si es necesario denunciarla oportunamente.
- Crear conciencia en la población masculina e involucrarlos en los talleres, para poder erradicar estereotipos y costumbres de antaño, donde las mujeres no podían aspirar a ningún tipo de opinión ni liderazgo.
- Con trípticos que lleguen a diversos lugares, donde haya información oportuna para concientizar la equidad de género.
- Ayudar en el empoderamiento de las Mujeres, haciéndolas sentir que son fuertes, que son valiosas, a amarse ellas mismas y apoyándolas en la Dirección de Atención a las Mujeres con ayuda jurídica y psicológica de ser necesario.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO  
2018 - 2021  
12:30 pm  
02 MAR. 2020  
**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Macuspana, Tabasco; a 28 de Febrero de 2020  
**OFICIO: UT/HAM/0302/2020**  
**ASUNTO: Solicitud de Información**

**LIC. AMPARO NIETO MAGAÑA**  
**DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA**  
**P R E S E N T E.**

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio INFOMEX 00311720, en el cual se requiere lo siguiente:

**"REQUIERO SE ME INFORME EN UN LISTADO TODOS LOS PROYECTOS QUE TIENE POR EJECUTAR LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER Y QUE MEDIDAS HA TOMADO PARA DIFUNDIR EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y EVITAR MAS VIOLENCIA A LA MUJER. SE ME PROPORCIONEN LAS ESTRATEGIAS TOMADAS EN SU MUNICIPIO".....(sic)**

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita, responda a lo requerido en base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de **3 días hábiles** contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO  
2018 - 2021  
11:45 hrs  
02 MAR. 2020  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

C.c.p. L. C.P. Roberto Villalpando Arias. - Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo

Calle Plaza de la Constitución s/n,  
Colonia Centro, C.P. 86706,  
Macuspana, Tabasco.  
Teléfono: (936) 36 2 80 10